



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-0009
CLASE	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE	JUZGADO 1 CIVL MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE CAMARCO RONDEROS

Dadas las actuales condiciones extraordinarias de emergencia sanitaria que padece el país, y por expresa disposición del Consejo Superior de la Judicatura, la prohibición del ingreso a las sedes judiciales y la realización de las diligencias por fuera del despacho judicial, como quiera que constituyen un riesgo para la salud; no es posible programar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble distinguido con folio de matrícula **072-20379** embargado y que ocupa el presente trámite.

Por lo anterior reposen las presentes diligencias en secretaría hasta tanto sea posible realizar la diligencia fuera del Despacho sin que implique poner en riesgo la salud e integridad de los funcionarios del Despacho Judicial ni de los sujetos procesales.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ
El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 02 Publicado en el portal web de la Rama Judicial.
Hoy 29 de enero de 2021 , Siendo las 8:00 a.m.
ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA

JUEZ

||

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

367c9884c52d8f4e0613c68f35f469d952c3dd08bc989cc791e244924a6cee18

Documento generado en 28/01/2021 11:24:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>